



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 45/21

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

-Expediente N° 258/20”Concejales Ana E. Fernández y otros. Pto. Ordenanza, derecho al acceso igualitario de la gestión menstrual”.

-Expediente N° 424/21 “Concejales Sol Di Gerónimo y otros. Pto. Comunicación, solicitud al DE, mantener y poner a disposición el Estadio Municipal a la Liga Balcarceña de Fútbol.

-Expediente N° 70/21“Concejales E. Gardella y otros. Pto. Ordenanza, creación del Programa de Fomento del Documento único Equino (DUE)”-----

-Expediente: N° 360/21 “Concejales Facundo Rey y otros. Pto. Comunicación, solicitud al DE, remita el listado de personal de Planta Permanente y Político contratado del Municipio de Balcarce”-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----